



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización del “II Congreso de Magistrados” y “XVII Congreso de Funcionarios” del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro, organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, tiene como eje la reflexión acerca de las condiciones del fortalecimiento de una justicia independiente, próxima a los ciudadanos y tecnológicamente adaptada a los nuevos desafíos sociales, contando para ello con la participación de destacadas personas del quehacer jurídico y político.

Que, en dicho sentido, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, a través de sus diversas áreas de gestión, se encuentra especialmente involucrado en la materia de debate.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés el “II Congreso de Magistrados” y “XVII Congreso de Funcionarios” del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2: La presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados y funcionarios que asistan a dichas Jornadas.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.